REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO (AS) QUE INDICA.

DECRETO Nº 3929

CHILLÁN VIEJO, 02 MAY 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N°489/23.01.2023 Establece Subrogancias automáticas para los funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras .

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 28/04/2023 de Doña Carolina Moya Riquelme, TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, la cual solicita autorización el día 28/04/2023 en jornada de 16:30 a 19:30 horas para realizar extensión de SAPU dental.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 28/04/2023 de Doña Camila Ulloa López, Administrativa SOME del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicita los días 28-04 en jornada de 16:15 a 20:15 horas y 29/04/2023 en jornada de 08:00 a 13:00 horas, para realizar atención de Público.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 27/04/2023 a Equipo de Calidad del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, la cual solicitan el día 29/04/2023 en jornada de 08:00 a 20:00 horas, para realizar revisión por proceso de acreditación.

e) Autorización de horas extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 02/05/2023.

f) Decreto Alcaldicio N°10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina Moya Riquelme C.I. N° [redacted]	28/04/2023	16:30 hrs	19:30 hrs	03 horas
Camila Ulloa López C.I. N° [redacted]	28 y 29/04/2023	16:15 horas 08:00 horas	20:15 horas 13:00 horas	09 horas
Verany Gallegos Sandoval C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Felipe Riquelme Betanzo C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Marilyn Garbarino Aedo C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Marcia Parra Lagos C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Ximena Sepúlveda Alcarruz C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Ana Caamaño Caamaño C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Carmen Riveros Romero C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Katherine Mena Rubilar C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Maribel Fonseca Muñoz C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 hrs	20:00 hrs	12 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias a Doña con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.01.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- **COMPENSESE** a Doña: **Verany Gallegos,** Don **Felipe Riquelme,** Doña **Marilyn Garbarino,** Doña **Marcia Parra,** Doña **Ximena Sepúlveda y** Doña **Ana Caamaño** (12 horas cada uno) las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

- 2 MAY 2023